



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2008/1/063

Montevideo, 13 de marzo de 2008.-

RESOLUCIÓN 123 ACTA 008

VISTO: La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la Republica al gasto relativo al adelanto de viáticos al exterior por Misión Oficial aprobada por el Poder Ejecutivo por Resolución N° 1226/007.

RESULTANDO: I) Que dicho gasto corresponde al concepto de adelanto de viáticos al exterior por un monto de \$ 51.028 (pesos cincuenta y un mil veintiocho) equivalentes a U\$S 2.130,61 (Dólares americanos dos mil ciento treinta con 61/100), imputación programa 005 UE 009 objeto del gasto 235.

II) Que se fundamentó dicha observación en que el pago de los viáticos señalados fue efectuado con fecha 27 de julio de 2007, siendo que la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1226 fue dictada con fecha 31 de julio de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que considerando los tiempos que insumen los procedimientos administrativos, y en vista que se frustraría la misión tramitada, la que se iniciaba con fecha 31 de julio de 2007, debió procederse al pago de los viáticos respectivos en la fecha en que se efectivizó-

II) Que la misión que fue autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1226, se dispuso a efectos de participar de la X Reunión del Comité Consultivo Permanente II- Radiocomunicaciones y Radiodifusión a celebrarse en la ciudad de Orlando (Estados Unidos de América) del 31 de julio al 3 de agosto de 2007.

III) Que la participación a dicho evento es de especial interés de esta Unidad Reguladora, como lo ha recogido el propio acto administrativo autorizante, considerando los cometidos y poderes que le han sido conferidos por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y demás normas concordantes.

IV) Que de acuerdo a lo expuesto, le compete a URSEC mantener relaciones internacionales con los organismos de comunicaciones en cuanto a sus funciones específicas y proponer al Poder Ejecutivo la realización o asistencia a reuniones a dichos organismos, así como los delegados.

V) Que el pago de los viáticos se realizó habiendo consultado en forma previa a la Presidencia de la República, acerca del estado del trámite de aprobación de la Misión Oficial , la que no formuló objeciones.

VI) Que la misión de obrados, se encontraba incluida en el Plan de Misiones Oficiales que fue oportunamente elevado por esta Unidad Reguladora al Poder Ejecutivo.

VII) Que con relación a la observancia de lo dispuesto por el artículo 128 del TOCAF, corresponderá su tramitación por cuerda separada.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Reiterar el gasto por concepto de adelanto de viáticos al exterior por un monto de \$ 51.028 (Pesos cincuenta y un mil veintiocho) equivalente a U\$S 2.130,61 (Dólares americanos dos mil ciento treinta con 61/100), correspondiente a la Misión Oficial aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1226 de fecha 31 de julio de 2007.
- 2.-Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la Presidencia de la República.-
- 3.-Cumplido, pase a Administrativa y Contable a sus efectos.-